



Dirección de Promoción e Información

Boletín de prensa 22/2019

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2019.

**LA CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS Y AFROMEXICANO EN EL *PLAN NACIONAL DE
DESARROLLO*, ES UNA CONDICIÓN NECESARIA PARA SU
INCLUSIÓN**

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) considera como un avance en materia de participación ciudadana, la publicación este día de la *Convocatoria al proceso de Consulta a los pueblos indígenas y afromexicano sobre el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024*, en el *Diario Oficial de la Federación*.

Este Organismo subraya la importancia de la participación amplia, plural y activa de las personas, pueblos y comunidades de la Ciudad de México en este ejercicio del que se desprenderá la planeación y programación para el sexenio en curso.

Asimismo, alienta a las autoridades a garantizar los derechos lingüísticos y los ajustes razonables y medidas de accesibilidad que pudieran ser necesarios para permitir la participación efectiva en foros.

Esta Comisión considera necesario atender los estándares internacionales para la satisfacción de este derecho de conformidad con lo dispuesto en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los criterios interpretativos establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) y la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en particular en lo que toca a la

equiparación de ciertas comunidades a pueblos indígenas en lo que toca al derecho a la consulta.

Cabe destacar que la Consulta a los pueblos indígenas y afroamericano sobre el *Plan Nacional de Desarrollo*, será organizada por el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) y versará sobre tres ejes temáticos: 1) Paz, Estado democrático y de derecho; 2) Bienestar social e igualdad; y 3) Desarrollo económico incluyente. También se considerarán tres ejes transversales: a) inclusión e igualdad sustantiva, b) combate a la corrupción y mejora de la gestión pública; y c) territorio y desarrollo sostenible.

El proceso de la Consulta contempla 25 foros a realizarse en todo el país. El 15 de marzo en la Ciudad de México, la población Nahua e indígena migrante podrá participar a lo largo de cuatro etapas presenciales: informativa, deliberativa, consulta y acuerdos; y seguimiento.

El INPI ha dispuesto también la posibilidad de participación vía electrónica a través del correo pnd@inpi.gob.mx o bien mediante la recepción de escritos físicos en las oficinas de representación del Instituto. Para mayores informes, pone a disposición de las personas los teléfonos (55) 91 83 21 00 Extensiones 7602, 7555 y 7564.

La Consulta y participación de los pueblos indígenas y afroamericano en el *Plan Nacional de Desarrollo* es una condición necesaria para la inclusión de su perspectiva y la atención de sus necesidades para dar solución a la deuda histórica con los pueblos de México.